

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2022-00019-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA ESPERANZA
MUNICIPIO:	PURACE
VEREDA:	Santa Leticia
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-110331
CEDULA CATASTRAL:	1958500030 0030146000
ÁREA:	64866 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 139635 (1808534,64N - 4646461,04E) en línea recta en dirección NorOste hasta llegar al punto 357447 (1808647,52N - 4646569,58E) en una distancia 156,60 metros colinda con predio de Navor Jimenez – Zanjón al medio (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 357447 (1808647,52N - 4646569,58E) en línea recta en dirección Sur-Oste hasta llegar al punto 357356 (1808551,87N - 4646651,71E) en una distancia de 126,07 metros colinda con predio del Cabildo JUANTAMA (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 357356 (1808551,87N - 4646651,71E) en línea quebrada en dirección Sur- Occidente pasando por los puntos 139631 y 139633 hasta llegar al punto 139634 (1808314,08N - 4646568,75E) en una distancia de 251,99 metros colinda con predio de Arnois Muñoz (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 139634 (1808314,08N - 4646568,75E) en línea quebrada en dirección Sur- Occidente pasando por el punto 357434 hasta llegar al punto 357455 (1808353,75N - 4646368,78E) en una distancia de 293,03 metros colinda con predio de Adalinda Calapso (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 357455 (1808353,75N - 4646368,78E) en línea quebrada en dirección Nor- Oriente pasando por el punto 139635A hasta llegar al punto 139635 (1808534,64N - 4646461,04E) en una distancia de 207,55 metros colinda con predio de Navor Jimenez – Zanjón al medio (Según acta de

	colindancias y cartera de campo).
--	-----------------------------------

Mediante Auto interlocutorio Nro. 225 de fecha tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 14 de marzo de 2022.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES